

Bogotá D.C, 05 de Febrero de 2021

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS  
CONDOMINIO PRAIA  
RICAURTE (CUNDINAMARCA)**

Nosotras, **MARÍA YENIS SALAZAR RESTREPO** Representante Legal y **LUZ MARY VEGA** Contadora Pública.

**CERTIFICAMOS:**

Que hemos preparado los Estados Financiero Básicos de la copropiedad, con corte a 31 Diciembre de 2020 del **CONDOMINIO PRAIA**, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia Ley 1314 de 2009 y su Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de Diciembre de 2015, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la Propiedad Horizontal, junto con el Manual de Políticas Contables, adoptadas al interior del Condominio en concordancia con la ley 675 de 2001 y demás disposiciones legales, incluyendo sus correspondientes revelaciones; asegurando sus operaciones a 31 de Diciembre de 2020.

Durante la vigencia 2020 los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera del Conjunto a 31 de Diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y demás. Se hacen las siguientes aclaraciones:

A.- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos del Sistema Contable de Información SISCO V 7.

B.- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la actual administración y que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.

C.- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con el corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2020. Estos han sido valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

D.- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y de acuerdo a los soportes presentados.

E.- Durante la vigencia 2020 los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, pasivos reales y contingentes.

F.- Durante el 2020 se cumplió con la exigencia a los diferentes contratistas el pago de los Aportes al Sistema Seguridad Social correspondientes a los Aportes Salud, Pensión y Parafiscales.

G.- Durante el 2020 se cumplió con la responsabilidad de realizar las retenciones en la fuente del impuesto de Renta y realizar las correspondientes declaraciones y pago oportuno de éstos impuesto retenidos a los proveedores de bienes y servicios.

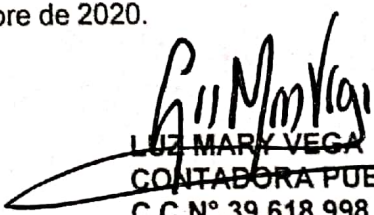
H.- En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado por el Condominio para registrar la contabilidad de la Entidad cuenta con las licencias correspondientes y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

I.- Los registros contables y la contabilidad el 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020 fue preparada por mí es decir por la Contadora **LUZ MARY VEGA**. Mi contratación como Contadora del Conjunto se realizó a partir del 01 de Enero de 2018.

J.- Con respecto a la Ejecución Presupuestal y Operativa del Conjunto el Administrador **HENRY ALEXANDER RUIZ HERRAN** estuvo del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020 y la Administradora **MARÍA YENIS SALAZAR RESTREPO** del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre 2020.

k.- Se certifica que la señora **MARÍA YENIS SALAZAR RESTREPO** estuvo vinculada como Representante Legal del Condominio del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2020.

  
**MARÍA YENIS SALAZAR RESTREPO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.Nº.39.579.087 DE GIRARDOT

  
**LUZ MARY VEGA**  
CONTADORA PÚBLICA  
C.C.Nº.39.618.998 DE FUSAGASUGA  
T.P.Nº.56.599-T